Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2021 20:21:26 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000123-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0335- 20210000025, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000072-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprueba los nuevos niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprueba la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N.° 000026-2021-USGOM-DA-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2021, Jefa de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000072-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de enero de 2021 que aprobó el reconocimiento de deudas pendientes de 2020, en lo que respecta a la inclusión del ítem 68 en el anexo 2;

Que mediante Informe II N.° 000094-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación a la solicitud de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento, sobre la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000072-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de enero de 2021, informa que no se visualiza el registro del ítem 68 en la página 5 del anexo 2, por lo que es necesario su incorporación en el referido anexo, considerando que está dentro del presupuesto aprobado en la citada Resolución;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° INCORPORAR el Ítem 68 en la página 5 del anexo 2 de la Resolución de Decanato N.° 000072-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 28 de enero de 2021 que aprueba el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2020, que a foja 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2021 17:13:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PMXHJWG**